



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 125/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Maria Belen SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1145, al inscribirse en asignaturas del tercer año y Trabajo Final.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 125/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 125/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción a asignaturas del tercer nivel y al Trabajo Final, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.7 de la Ordenanza N° 1145,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



a la alumna Maria Belen SOSA, Legajo N° 158314, de la carrera Tecnicatura
Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 644/2019

UTN
mel
Δ617
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior